

EXTRACTO ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2025/12	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	19 de junio de 2025
Duración	Desde las 14:35h hasta las 15:05h
Lugar	Sala de Reuniones de Alcaldía
Presidente	Juan Ramón Adsuara Monlleó
Secretario	Antonio Rubio Martínez

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
Juan Ramón Adsuara Monlleó	SÍ
Empar Martín Ferriols	SÍ
Roberto Alacreu Mas	SÍ
Marcos González Martínez	SÍ
Arcadio Del Real Asensi	SÍ
Noelia García Ráez	SÍ
Javier Vega Chumillas	SÍ
Amalia Esquerdo Alcaraz	SÍ
Antonio Rubio Martínez	SÍ
Bruno Mont Rosell	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día:

A) PARTE RESOLUTIVA**1. Aprobación del acta de la sesión anterior**

Efectuada la votación, por mayoría de los miembros presentes (6 votos a favor: 5 PP y 1 Compromís; 1 abstención: PSOE), la Junta de Gobierno Local aprueba el acta de la sesión de 5 de junio de 2025, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**2. Expediente 4389/2024. Estimación de solicitud presentada por ESTRUCTURAS METÁLICAS EL OLIVERAL, S.L., por apreciar responsabilidad patrimonial de la Administración****Tipo de votación:** Unanimidad**Favorable**

Efectuada la votación, por unanimidad de los miembros presentes (7 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Primero.- ESTIMAR la solicitud presentada por la representación de la mercantil ESTRUCTURAS METÁLICAS EL OLIVERAL, S.L., en fecha 27 de noviembre de 2023, por entender que concurren todos requisitos necesarios para apreciar responsabilidad patrimonial de la Administración sobre los daños producidos en el vehículo de su titularidad los cuales ascienden a la cuantía total de 842,40€, según el modo de pago indicado.

Segundo.- Notificar la presente propuesta al reclamante y a la compañía aseguradora municipal "AXA, S.A." a través de "Coinbroker, S.L." con especificación de recursos.

3. Expediente 4048/2025. Desestimación de solicitud presentada por Dña. Francisca Amelia Guijarro Guijarro, por no apreciar responsabilidad patrimonial de la Administración**Tipo de votación:** Unanimidad**Favorable**

Efectuada la votación, por unanimidad de los miembros presentes (7 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

-Primero.- DESESTIMAR la solicitud presentada por Dña. F.A.G.G., en fecha 16 de enero de 2024, por entender que no concurren los requisitos necesarios para apreciar responsabilidad patrimonial de la Administración.

-Segundo.- Notificar la presente propuesta a la interesada reclamante y a la compañía aseguradora municipal "Berkley, S.A." a través de Correduría Muñiz y Asociados, S.L.", con especificación de recursos.

INSPECCIÓN TRIBUTARIA**10. Expediente 3493/2025. Aprobación del Plan de Inspección Tributaria Anual****Tipo de votación:** Unanimidad**Favorable**

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Inspección Tributaria confeccionado por el Departamento de Gestión Tributaria, cuya copia se adjunta a esta propuesta.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los Departamentos de Intervención, Tesorería, Secretaria, Urbanismo y Policía.

BIENESTAR SOCIAL**4. Expediente 9781/2025. Aprobación de la “Normativa Reguladora para la reserva de ocho plazas para el comedor escolar en la Escuela Infantil Municipal “Remedios Montaner”, curso 2025-2026****Tipo de votación:** Unanimidad**Favorable**

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la “Normativa Reguladora para la reserva de ocho plazas para el comedor escolar en la Escuela Infantil Municipal “Remedios Montaner”, curso 2025-2026 en los siguientes términos, figurando el texto íntegro en el expediente, que será diligenciado por la Secretaria General una vez aprobado.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo adoptado a la Concejalía de Educación, al Servicio de Atención al Ciudadano y a las Áreas de Intervención, Tesorería, Educación y Bienestar Social.

5. Expediente 2643/2025. Aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alfafar y Asociación Aventura Solidaria de Antequera**Tipo de votación:** Unanimidad**Favorable**

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alfafar y Asociación Aventura Solidaria de Antequera.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo adoptado a las áreas de Secretaría, tesorería e intervención y Bienestar Social.

6. Expediente 9783/2025. Aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alfafar y Asociación Valenciana de Caridad

Tipo de votación: Unanimidad

Favorable

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alfafar y Asociación Valenciana de Caridad.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo adoptado a las áreas de Secretaría, tesorería e intervención y Bienestar Social.

CULTURA

7. Expediente 9764/2025. Aprobación de la resolución de la Comisión de Valoración, desestimando el Recurso Potestativo de Reposición contra el acuerdo adoptado por la JGL en sesión de 30/04/2025, de concesión de las ayudas económicas del ejercicio 2024 para las entidades Culturales, Deportivas y juveniles 2024

Tipo de votación: Unanimidad

Favorable

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar la resolución de la Comisión de Valoración desestimando el Recurso Potestativo de Reposición contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno local, en sesión de 30 de abril de 2025 de concesión de las ayudas económicas del ejercicio 2024, para las entidades Culturales, Deportivas y juveniles 2024.

SEGUNDO. - Dar traslado a las áreas de cultura, juventud y deportes, así como al área de Servicios Generales.

PERSONAL

8. Expediente 9154/2025. Suscripción del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alfafar y la Mancomunitat El Marquesat para la utilización recíproca de bolsas de trabajo temporal

Tipo de votación: Unanimidad

Favorable

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Suscribir el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alfafar y la Mancomunitat El Marquesat para la utilización recíproca de bolsas de trabajo temporal, cuyo borrador se adjunta como Anexo del informe jurídico.

SEGUNDO. Nombrar miembros de la Comisión de seguimiento del convenio por parte de este Ayuntamiento a la concejal delegada de personal, Empar Martín Ferriols, y a la Técnica de Administración General del Departamento de Personal, M.C.L.F..

TERCERO. Una vez suscrito el convenio, ceder a la Mancomunitat El Marquesat la bolsa de Educadores/as Sociales, al objeto de atender las necesidades de personal actuales en esa Mancomunidad.

CUARTO. Facultar a la primera teniente de alcalde de este ayuntamiento, Sra. Empar Martín Ferriols, según delegación de atribuciones por DA 2023-2650, de 25 de agosto 2023, para la firma del citado convenio.

QUINTO. Notificar este acuerdo a la Mancomunitat El Marquesat, a la Concejala Delegada de Personal, a la Técnica de Administración General del Departamento de Personal, así como a la Mesa General de Negociación.

9. Expediente 9884/2025. Suscripción del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alfafar y el Ayuntamiento de Puçol para la utilización recíproca de bolsas de trabajo temporal

Tipo de votación: Unanimidad

Favorable

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Suscribir el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alfafar y el Ayuntamiento de Puçol para la utilización recíproca de bolsas de trabajo temporal, cuyo borrador se adjunta como Anexo del informe jurídico.

SEGUNDO. Nombrar miembros de la Comisión de seguimiento del convenio por parte de este Ayuntamiento a la concejal delegada de personal, Empar Martín Ferriols, y a la Técnica de Administración General del Departamento de Personal, M.C.L.F..

TERCERO. Una vez suscrito el convenio, ceder al Ayuntamiento de Puçol la bolsa de Educadores/as Sociales, al objeto de atender las necesidades de personal actuales en ese ayuntamiento.

CUARTO. Facultar a la primera teniente de alcalde de este ayuntamiento, Sra. Empar Martín Ferriols, según delegación de atribuciones por DA 2023-

2650, de 25 de agosto 2023, para la firma del citado convenio.

QUINTO. Notificar este acuerdo al Ayuntamiento de Puçol, a la Concejala Delegada de Personal, a la Técnica de Administración General del Departamento de Personal, así como a la Mesa General de Negociación.

INTERVENCIÓN

11. Expediente 9089/2025. Reconocimiento y pago del 4º TRIMESTRE 2024 y 1º y 2º TRIMESTRE 2025 de gastos de Comunidad de Propietarios de C/Músico Fco. Burguera, 47, locales 3 bajo derecha y 4 bajo izquierda, propiedad del Ayuntamiento de Alfafar

Tipo de votación: Unanimidad

Favorable

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (8 votos a favor: 5 PP, 1 PSOE, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Reconocer la obligación y ordenar el pago de los gastos correspondientes al cuarto trimestre del 2024, y 1er. y 2º trimestre del 2025, de la Comunidad de Propietarios de la C/. Músico Francisco Burguera, núm. 47, Locales 3 bajo derecha y 4 bajo izquierda, propiedad del Ayuntamiento de Alfafar, por un importe de CIENTO TREINTA EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (130,68€), contra la aplicación presupuestaria 02 92000 22699 (AMD.GENERAL. OTROS GASTOS DIVERSOS).

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas y dar traslado del mismo al Área Económica (Intervención y Tesorería) y a Secretaría/Contratación.

TERCERO.- Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DESPACHO EXTRAORDINARIO**12. DESPACHO EXTRAORDINARIO. Según artículo 83 del ROF.**

No hay asuntos en esta sesión.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL**INTERVENCIÓN****13. Dar cuenta a la JGL del Decreto 2025-2761. Aprobación de Facturas de 26.05.2025**

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

14. Dar cuenta a la JGL del Decreto 2025-3052. Relación de Facturas de 05.06.2025, para reconstrucción tras DANA

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

15. Dar cuenta a la JGL del Decreto 2025-3080. Relación de Facturas de 06.06.2025, para reconstrucción tras DANA

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

16. Dar cuenta a la JGL del Decreto 2025-3079. Relación de Facturas de 06.06.2025, de emergencia tras DANA

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

17. Dar cuenta a la JGL del Decreto 2025-3053. Relación de Facturas 04.06.2025, de más de 3.000 euros

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

18. Dar cuenta a la JGL del Decreto 2025-3087. Certificación séptima, de mayo de 2025, de GRUPO BERTOLIN, SAU “Residencia y Centro de Día para personas mayores dependientes (obra edificación) – PCONVIVINT 17/2021”

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

19. Dar cuenta a la JGL del Decreto 2025-3089. Certificación tercera, de mayo de 2025, de GRUPO BERTOLIN, SAU “1ª Fase proyecto integral reposición campo de fútbol, anexo vallado”

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

20. Dar cuenta a la JGL del Decreto 2025-3088. Certificación cuarta, de mayo de 2025, de GRUPO BERTOLIN, SAU “Construcción Aulas Labora y AEDL”

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

21. Ruegos y preguntas.

(...)